

ignorado su paradero, y a aquéllos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de finca es la siguiente:

Finca núm.: 1.

Propietario y domicilio: Jerónimo Ruiz Otero. Ramón y Cajal núm. 3, 1.º-A. 29200-Antequera.

Cultivo: Olivar de buena calidad.  
m<sup>2</sup>: 230.

Málaga, 28 de julio de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 189/03.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador núm. 189/03, incoado a Jamón Cumbre, S.L., con domicilio últimamente conocido en Residencial Gelves-Guadalquivir, de Gelves (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que con vengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses, contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la de la Dirección General de Salud Pública y Participación dictada en el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado Provincial de Salud de Sevilla, recaída en el Expte. 142/99.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador núm. 142/99; incoado a Panificadora Reunida Ntra. Sra. de la Granada, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Comercio, 58, de La Puebla del Río (Sevilla), significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda, de la citada Ley.

Sevilla, 1 de agosto de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la de la Dirección General de Salud Pública y Participación dictada en el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado Provincial de Salud de Sevilla, recaída en el Expte. 118/2001-CF.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador núm. 118/01; incoado a Snack Ventures, S.A., con domicilio últimamente conocido en Ctra. Camas-Santiponce, km. 4 de Valencina de la Concepción (Sevilla), significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda, de la citada Ley.

Sevilla, 1 de agosto de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la de la Dirección General de Salud Pública y Participación dictada en el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado Provincial de Salud de Sevilla, recaída en el Expte. 188/00.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador núm. 188/00; incoado a doña Nieves González Molina, con domicilio últimamente conocido en C/ Pastor y Landero, núm. 12 de Sevilla, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda, de la citada Ley.

Sevilla, 1 de agosto de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la de la Dirección General de Salud Pública y Participación dictada en el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado Provincial de Salud de Sevilla, recaída en el Expte. 83/99.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador núm. 83/99; incoado a doña M.ª Eulalia Castillo Martínez, con domicilio últimamente conocido en C/ Santa María Magdalena, 21 de Dos Hermanas (Sevilla), significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-ad-

ministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda, de la citada Ley.

Sevilla, 1 de agosto de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica requerimiento de retirada de publicidad de expediente administrativo en materia de Centros Sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue.

Núm. expediente: \*11/03.

Notificado a: Garrigosa Romero, Loreto C.R.C. y P.A.  
Ultimo domicilio: C/ Cristo de Medinaceli, núm. 6.6.ºF 18002 Granada.

Trámite que se notifica: Requerimiento retirada de publicidad.

Granada, 4 de agosto de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución dictada en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), iniciado a instancia de doña María Isabel Ramos Alarcón.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al amparo del art. 3.1.a) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de doña María Isabel Ramos Alarcón, con domicilio último conocido en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 37-A, 2.º H, se pone en su conocimiento que con fecha 13 de junio de 2003 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Denegar la declaración de vacante de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) a doña María Isabel Ramos Alarcón.»

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (BOE núm. 12 de 14.1.99) y en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-10147-JA. (PP. 3044/2003).*

Se ha solicitado por don Alvarez-Cedrón Hernández, en nombre y representación de Urbaenergía S.L, la ocupación de terrenos en el monte denominado «El Chortal» AL-10147, paraje «El Tesorero», propiedad de la Junta de Andalucía, sito en el término municipal de Gergal, para la instalación del Parque Eólico «Tesorero».

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 15 de julio de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-10126-JA. (PP. 3043/2003).*

Se ha solicitado por don Pedro Núñez-Barranco López, en nombre y representación de Urbaenergía, S.L, la ocupación de terrenos en el monte denominado «Loma de Enmedio y la Membrilla» AL-10126, paraje «Collado de la Cruz» propiedad de la Junta de Andalucía, sito en el término municipal de Las Tres Villas, para la instalación del Parque Eólico «Collado de la Cruz».

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 15 de julio de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-10165-JA. (PP. 3042/2003).*

Se ha solicitado por don Antonio Alvarez-Cedrón Hernández, en nombre y representación de Urbaenergía, S.L, la ocupación de terrenos en el monte denominado «El Prado» AL-10165, paraje «Majavieja», propiedad de la Junta de Andalucía, sito en el término municipal de Abla, para la instalación del Parque Eólico «Escullar».